

MAT. : Autoriza Actividad Centro de ayuda y protección para el Animal de la Calle.

CONCEPCION, 16 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 926 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Centro de ayuda y protección para el Animal de la Calle, mediante misiva de fecha 07 de octubre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas, para el día 17 de octubre del presente año, de 10.30 a 14.00 hrs., en la intersección de calles Aníbal Pinto y Barros Arana de la comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto difundir las actividades programadas por el centro para los días 7 y 8 de noviembre, y cuyo responsable es el **Centro de ayuda y protección para el Animal de la Calle**, representado por Yeisin Garrido Pino.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – DANTE GEBAUER MUÑOZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (S) – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO - ASESOR JURÍDICO (S).

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO (S)

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.